

RESOLUCIÓN No. DP-DGA-DAJ-2016- 53

**Eco. Fausto Pozo Izurieta
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS (S)**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. DP-DGA-DAJ-2016-048 de 29 de marzo de 2016, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos aprobó los pliegos correspondientes al Proceso de Arrendamiento de Bienes Inmuebles No. PUB-DP-003-2016 para contratar el “ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA PROVINCIAL DE CHIMBORAZO, CANTÓN RIOBAMBA”, con un canon de arrendamiento mensual de US\$. 1.600,00 (mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, 00/100), sin incluir IVA, y un plazo desde la fecha de suscripción del respectivo contrato hasta el 31 de diciembre de 2016, y autorizó a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que, a base de ellos, siga el respectivo proceso a través del Portal de Compras Públicas.

QUE, con fecha 30 de marzo de 2016 se inició el respectivo Proceso de Arrendamiento de Bienes Inmuebles No. PUB-DP-003-2016 en el portal www.compraspublicas.gob.ec, y mediante la publicación de 28 de marzo de 2016 en el Diario El Telégrafo.

QUE, luego de cumplidas las diversas etapas del proceso de conformidad con lo que disponen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, el Ing. Giovanny Garzón Cruz, Analista de Servicios Institucionales 2, servidor responsable del proceso precontractual, ha procedido a la calificación de la única oferta presentada, correspondiente a la señora Blanca Olivia Guijarro Villagrán, con un canon de arrendamiento mensual de US\$ 1.600,00, desde la fecha de suscripción del respectivo contrato hasta el 31 de diciembre de 2016, concluyendo que es conveniente a los intereses institucionales por cumplir con lo solicitado en los pliegos, razón por la cual ha recomendado se proceda a la adjudicación respectiva, según consta en el acta de calificación de ofertas de 1 de abril de 2016.

QUE, con Memorando No. DP-JSG-2016-0051-M de 4 de abril de 2016, el referido servidor ha puesto dicha acta de calificación a consideración del Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos (s).

QUE, con memorando DP-DGA-2016-0132-M de 4 de abril de 2016, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos (s) ha dispuesto a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica la elaboración de la correspondiente Resolución de Adjudicación.

En ejercicio de la facultad consignada en los arts. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 2 de la Resolución INCOP-013-09 de 6 de marzo de 2009; y vista la delegación constante en el apartado 5.2 del art. 5 de la Resolución No. DP-DPG-2014-001 de 8 de enero de 2014 y en el literal b) del art. 1 de la Resolución No. DP-DPG-2014-002 de 9 de enero de 2014, y Acción de Personal No. 1589 de 4 de abril de 2016,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar a la señora Blanca Olivia Guijarro Villagrán, el contrato para el “ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA PROVINCIAL DE CHIMBORAZO, CANTÓN RIOBAMBA”, que ha sido materia del Proceso de Arrendamiento de Bienes Inmuebles No. PUB-DP-003-2016, por un monto estimado de US\$ 14.400,00 (Catorce mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, 00/100), sin incluir IVA, un canon mensual de arrendamiento de US\$ 1.600,00 más IVA, y un plazo desde la fecha de suscripción del respectivo contrato hasta el 31 de diciembre de 2016, de acuerdo con la oferta fechada el 1 de abril de 2016 y los pliegos aprobados para este proceso.

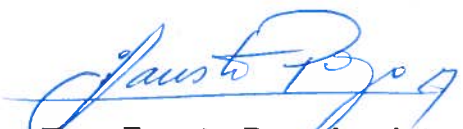
ARTÍCULO 2º.- Remitir la documentación pertinente a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica de la Defensoría Pública para la elaboración del contrato correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones publique la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec y que proceda a la respectiva notificación.

CÚMPLASE.-

 Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., el

06 ABR. 2016


 **Eco. Fausto Pozo Izurieta**
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS (S)